

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
21
FECHA
21 OCT. 2016
ROL S.I.I.
4352-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 201619460 de fecha 29-07-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° ----- de fecha ----- de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.-Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 19,14 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje HUIN N° 4203 -----, Lote N° 12 , Manzana SECTOR18 Localidad o Loteo LOS ANDES DEL SUR 2ª ETAPA , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ESTEBAN ANDRÉS ÁVILA GONZÁLEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDSON FÉLIX AHUMADA ZÚÑIGA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	47,18 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE	
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN	19,14 M2
CALIFICACIÓN	C-4/G-4
SUP. TOTAL	66,32 M2

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Se adjunta carta de autorización notarial emitida por el Sr. José Octaviano Rojel Santibañez, rut por uso de medianería en deslinde común con predio ubicado en Tabón N° 4202 por un largo de 8,30 m (100%). Notario Publico Sr. Iván Tamargo Barros, fecha 01/07/2016.

- Se adjunta carta de autorización notarial emitida por la Sra. Cristina del Pilar Luengo Cancino, rut por uso de medianería en deslinde común con predio ubicado en Huin N° 4195 por un largo de 7,13 m (76,67%). Notario Publico Sra. Mabel A. Llano Díaz, fecha 14/06/2016.

21 OCT. 2016



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

JCGO / CS

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE